

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 28 ABR. 2000

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de restablecer, en forma paulatina, los niveles de percepción en materia salarial de los integrantes de los distintos Niveles del Sistema Educativo Provincial.

Que en virtud de lo expuesto y en razón de los principios establecidos por el Gobierno de la Provincia, se hace necesario contemplar las siguientes modificaciones para el cálculo de los haberes docentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Establecer el Item Asistencia para el cálculo de haberes a los cargos docentes discriminados en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- Establecer para los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2 que en uso de licencia con goce de sueldo en la función docente (o funciones docentes) no alcancen el monto percibido por el cargo de Supervisor Escolar, se procederá a equiparlos al cargo mencionado.

ARTICULO 3°.- Lo determinado en los artículos 1° y 2° del presente decreto, será de aplicación a la liquidación de los haberes del mes de abril del corriente año.

ARTICULO 4°.- El presente entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.-

DECRETO N° 756



RAUL OSCAR RUIZ
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

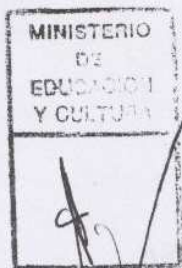
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán argentinos"

B6

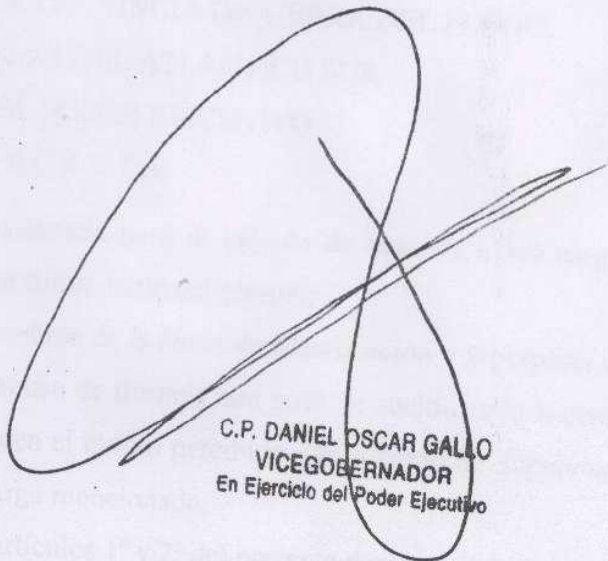
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 756
ANEXO I

CAT.	CARGO	ASISTENCIA
61	SUPERVISOR GENERAL	Setenta y cinco por ciento (75%) del Item Básico.
2	SUPERVISOR DE GABINETE	Cincuenta y ocho por ciento (58%) del Item Básico.
62	SUPERVISOR PRE-PRIMARIA	Cincuenta y ocho por ciento (58%) del Item Básico.
72	SUPERVISOR ESCUELA ESPECIAL.	Cincuenta y ocho por ciento (58%) del Item Básico.
49	SECRETARIO TECNICO SUPERVISION.	Cincuenta y ocho por ciento (58%) del Item Básico.




RAUL O. RUIZ
Ministro de Gobierno
Trabajo y Justicia


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo